



Firmado  
Digitalmente por:  
DAVID VICTOR  
LECAROS  
CHAVEZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:03:10

SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL  
ELECCIONES GENERALES 2021  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2



Firmado  
Digitalmente por:  
CLOVALDO  
LOPEZ AMEZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:07:50

RESOLUCION N° 01135-2021-JEE-LIN2/JNE

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021001172

ACTA ELECTORAL N.° 038124-95-P

LIMA  
LIMA  
COMAS

Comas, 08 de junio de dos mil veintiuno

Firmado  
Digitalmente por:  
LUCIANO ONOFRE  
ESPIRITU  
ALCANTARA  
Fecha: 09/06/2021  
15:00:00

**VISTA** el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Lima Norte 2, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial, en el marco de las Elecciones Generales 2021.

**CONSIDERANDOS**

**1. Motivo por el cual el acta ha sido observada:**

En el acta electoral se consigna la existencia de votos impugnados.

**2. Referencia normativa:**

El último párrafo del artículo 10 del Reglamento, de Procedimiento aplicable a las actas observadas en Elecciones Generales y de Representantes ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 331-2015-JNE (en adelante, Reglamento), dispone que, si en el acta electoral se consigna la existencia de "votos impugnados", pero los sobres especiales que los contienen no se encuentran guardados junto con el ejemplar que corresponde al JEE, dichos "votos impugnados" se adicionan a los votos nulos del acta electoral.

**3. Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE de Lima Norte 2, con el ejemplar del acta del JEE de Lima Norte 2:** Realizado el cotejo del ejemplar del acta remitido por la ODPE, que se encuentra observado, con el ejemplar de la misma acta que corresponde a este Jurado Electoral Especial, se verifica que se consigna la cifra de uno (1) como total de votos impugnados, sin embargo, no se encuentran los sobres que deberían contenerlos junto con el ejemplar que corresponde al JEE.

**4. Análisis y conclusión:** En consecuencia, luego de verificarse que no se encuentran los sobres que deberían contener los votos impugnados junto con el ejemplar que corresponde al acta del JEE, por lo que dichos votos impugnados deben sumarse al total de votos nulos (4), teniendo como resultado, el total de votos nulos la cifra de cinco (5).

Por lo tanto, el Pleno de este Jurado Electoral Especial, en uso de las atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo primero. - DECLARAR VÁLIDA** el acta electoral N.° 038124-95-P

**Artículo segundo. - CONSIDERAR** como total de **votos nulos** la cifra de **cinco (5)**, en el acta electoral N.° 038124-95-P

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2

*Dirección: Av. Carabayllo N° 1643 Urbanización, Santa Luzmila, Comas.*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL  
ELECCIONES GENERALES 2021  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2



Firmado  
Digitalmente por:  
DAVID VICTOR  
LECAROS  
CHAVEZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:03:12

Firmado  
Digitalmente por:  
CLOVALDO  
LOPEZ AMEZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:07:51

**Artículo tercero. - CONSIDERAR** como total de **votos impugnados** la cifra de **cero (0)**, en el acta electoral N.º **038124-95-P**

**Artículo cuarto. - PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIR** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Norte 2.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

SS.

**DAVID VÍCTOR LECAROS CHÁVEZ**  
Presidente

Firmado  
Digitalmente por:  
LUCIANO ONOFRE  
ESPIRITU  
ALCANTARA  
Fecha: 09/06/2021  
15:00:01

**LUCIANO ONOFRE ESPIRITU ALCÁNTARA**  
Segundo Miembro

**MARGOT PILAR BERRIO QUISPE**  
Tercer Miembro

Firmado  
Digitalmente por:  
MARGOT PILAR  
BERRIO QUISPE  
Fecha: 09/06/2021  
14:56:36

**CLOVALDO LÓPEZ AMEZ**  
Secretario Jurisdiccional

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2**

*Dirección: Av. Carabayllo N° 1643 Urbanización, Santa Luzmila, Comas.*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

